



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 OCT 2015

**VISTO:** La convocatoria cursada al Ministerio de Turismo por la Red Internacional de Economía Regional, Movilidad y Turismo, para participar de la "Cuarta Conferencia Internacional sobre Medición y Análisis Económico del Turismo a Escala Subnacional: Hacia un conjunto de orientaciones de la OMT - MOVE2015".-----

**RESULTANDO:** Que la misma tendrá lugar del 18 al 20 de noviembre de 2015, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se estima de interés la participación en dicha actividad del Director de Monitoreo de Mercados Turísticos del Ministerio de Turismo, Sr. Víctor Sosa.-----

II) Que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 18 al 20 de noviembre de 2015.-----

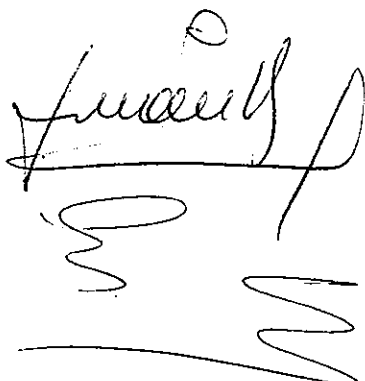
III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

**ATENTO:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009 y 108/15, de 7 de abril de 2015.-----

201501794

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE**

- 1) Designase en Misión Oficial al Director de Monitoreo de Mercados Turísticos del Ministerio de Turismo, Señor Víctor Sosa, del 18 al 20 de noviembre de 2015, para participar de la "Cuarta Conferencia Internacional sobre Medición y Análisis Económico del Turismo a Escala Subnacional: Hacia un conjunto de orientaciones de la OMT - MOVE2015", que se realizará del 18 al 20 de noviembre de 2015, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.-----
- 2) Los viáticos para el Señor Víctor Sosa correspondientes a 2 días más 2 días al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 851,20 (dólares americanos ochocientos cincuenta y uno con 20/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo – San Juan - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.100 (dólares americanos mil cien).-----
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----
- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----



**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia